

N.º	NOMBRE DEL CENTRO	CC.AA.	CENTRO DE INMERSIÓN	TURNO DE ASISTENCIA
19	C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO.	CASTILLA LA MAN- CHA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 16 A 22 DE OCTUBRE.
20	C.P. MANUEL RUIZ DE ZORRILLA.	CASTILLA Y LEON.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 16 A 22 DE OCTUBRE.
21	CRA ANA DE AUSTRIA.	CASTILLA Y LEON.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 16 A 22 DE OCTUBRE.
22	CEIP GIL CRISTÍA (2).	CATALUÑA.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 20 A 26 DE NOVIEMBRE.
23	CEIP GARONA.	CATALUÑA.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
24	CEIP GIL CRISTÍA (1).	CATALUÑA.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
25	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA.	CEUTA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 20 A 26 DE NOVIEMBRE.
26	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.	EXTREMADURA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 30 DE OCTUBRE A 5 NOVIEMBRE.
27	C.P. LUIS DE MORALES.	EXTREMADURA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
28	C.P. ZURBARÁN.	EXTREMADURA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
29	CEIP DO GRAXAL II.	GALICIA.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 13 A 26 DE NOVIEMBRE.
30	CEIP MIGUEL HERNANDEZ.	MADRID.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 23 A 29 DE OCTUBRE.
31	CEIP HERMANOS GARCÍA NOBLE- JAS.	MADRID.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 30 DE OCTUBRE A 5 NOVIEMBRE.
32	CEIP LOS JARALES.	MADRID.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
33	CEIP MIGUEL DE CERVANTES.	MADRID.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
34	C.P. GONZALO DE BERCEO.	MADRID.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 20 A 26 DE NOVIEMBRE.
35	CEIP REYES CATÓLICOS (2).	MELILLA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 20 A 26 DE NOVIEMBRE.
36	CEIP REYES CATÓLICOS(1).	MELILLA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
37	CEIP HISPANO ISRAELITA.	MELILLA.	ALBERGUE JUVENIL –SEVILLA.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
38	C.P. SAN ANTONIO.	MURCIA.	ALBERGUE FRAY LUIS DE LEÓN –GUADARRAMA- MADRID.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
39	CEIP GARRE ALPAÑEZ.	MURCIA.	ALBERGUE FRAY LUIS DE LEÓN –GUADARRAMA- MADRID.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
40	CPEIP SAN DONATO/ LUIFUENTES/SAN MIGUEL.	NAVARRA.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 23 A 29 DE OCTUBRE.
41	CPEIP IRAIN.	NAVARRA.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 30 DE OCTUBRE A 5 NOVIEMBRE.
42	CPEIP ALFONSO X EL SABIO.	NAVARRA.	ALBERGUE DE CABÁRCENO –VILLANUEVA DE V.–CAN- TABRIA.	DE 6 A 12 DE NOVIEMBRE.
43	C.P. GENERAL ESPARTERO.	RIOJA.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 13 A 19 DE NOVIEMBRE.
44	C.P. NAVARRETE EL MUDO.	RIOJA.	ALBERGUE JUVENIL CÁRLOS ABAITUA –VITORIA.	DE 20 A 26 DE NOVIEMBRE.
45	C.P. VICENTE MORTES.	VALENCIA.	ALBERGUE FRAY LUIS DE LEÓN –GUADARRAMA- MADRID.	DE 23 DE OCTUBRE A 5 DE NOVIEM- BRE.
46	C. LA NTRA. ESCOLA COMARCAL.	VALENCIA.	ALBERGUE FRAY LUIS DE LEÓN –GUADARRAMA- MADRID.	DE 16 A 22 DE OCTUBRE.

130

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden Becas CSIC-ROMA.

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 20 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 11 de agosto de 2005) se convocaron becas CSIC-ROMA.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.–Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Becas CSIC-EFE

Orden	Apellidos y nombre
<i>Titulares</i>	
1	Mateo Ortuño, María Jesús.
2	Olafsson Álvarez, Alda Solrun.
3	López Paniagua.
4	Fernández Torres, José Alberto.

Orden	Apellidos y nombre
<i>Suplentes</i>	
1	Domínguez Angulo, Nuño.
2	Juste Castillo, Mireya.

Segundo.–Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.–El Presidente, Carlos Martínez Alonso.